

DECRETO N° 2261 / 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de convocar a los miembros del Cuerpo a sesionar (Exp. N° 6614/2025 HCD.).

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades que le son propias

DECRETA

Artículo 1°.-) Convócase a los Señores Concejales para el día **10 de marzo de 2025** a las **21:00 horas**, a la **1° Sesión Ordinaria** del presente período.

Artículo 2°.-) Adjúntese como Anexo I el Orden del Día.

Artículo 3°.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Trenque Lauquen, 26 de febrero de 2025.



Marta Bathis
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I

Decreto N° 2261 / 2025

ORDEN DEL DIA

Ítems Temario

ÍTEM 1. ACTAS

Ítem 1.1 Acta N° 20, correspondiente a la 18° Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2024.

ÍTEM 2. COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ítem 2.1 OI. 17.867 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas por el Juzgado Municipal de Faltas N° 2, correspondiente al mes de octubre de 2024.

Ítem 2.2 OI. 17.875 – Decreto 2608/2024, mediante el cual se actualizan los valores de las cuotas del Plan de viviendas "Tu Lote, Tu Casa", a partir del 1° de octubre de 2024.

Ítem 2.3 OI. 17.876 – Decreto N° 2535/2024, mediante el cual se actualizan los valores de las cuotas de diferentes planes de viviendas/terrenos, a partir del 1° de octubre de 2024.

Ítem 2.4 OI. 17.877 – Nota de la Coordinadora de Juventudes – Lic. Romina Abaro, convoca a los Concejales de la Comisión de Salud, para la primera reunión, que se desarrolló el pasado 26/12/2024 a las 12 hs., en la Oficina de Juventudes, donde se evaluaron las solicitudes de aspirantes a las Residencias Estudiantiles y Créditos/Boletos Estudiantiles.

Ítem 2.5 OI. 17.878 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas por el Juzgado Municipal de Faltas N° 1, correspondiente al mes de noviembre de 2024.

Ítem 2.6 OI. 17.879 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas por el Juzgado Municipal de Faltas N° 2, correspondiente al mes de noviembre de 2024.

Ítem 2.7 OI. 17.883 y 17.885 – Nota de la Coordinadora de Juventudes – Lic. Romina Abaro, convoca a los Concejales de la Comisión de Salud, a la reunión desarrollada el pasado 09/01/2025, donde se evaluaron las solicitudes de Residencias Estudiantiles y Créditos/Boletos Estudiantiles.

Ítem 2.8 OI. 17.886 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas por el Juzgado Municipal de Faltas N° 1, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Ítem 2.9 OI. 17.887 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas por el Juzgado Municipal de Faltas N° 2, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Ítem 2.10 OI. 17.888 – Nota del Secretario de Desarrollo Económico y Productivo, Germán Lauro, mediante la cual se convocó a la Presidente del Cuerpo Marta Bathis, a una reunión que se llevara a cabo el día 15 de enero de 2025, por la emergencia hídrica en el complejo lacunar Hinojo-Las Tunas.

Ítem 2.11 O/. 17.895 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas por el Juzgado Municipal de Faltas N° 1, correspondiente al mes de enero de 2025.

Ítem 2.12 O/. 17.896 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas por el Juzgado Municipal de Faltas N° 2, correspondiente al mes de enero de 2025.

ÍTEM 3. COMUNICACIONES OFICIALES

Ítem 3.1 O/. 17.869 – Nota del Presidente de la Biblioteca Pública Rivadavia Carlos Carabelli, por la cual se invitó a la entrega de premios del Segundo Concurso de Relatos Breves de la Biblioteca Rivadavia denominado "La Biblioteca es puro cuento", que se llevó a cabo el día 06 de diciembre de 2024.

Ítem 3.2 O/. 17.870 – Correo Electrónico de Honorable Concejo Deliberante de General Villegas, remite Resolución N° 24/24, por la cual adhiere a la Resolución N° 18/2024, del Concejo Deliberante de Rivadavia referido a la Ruta Nacional N° 33.

ÍTEM 4. PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES

Ítem 4.1 O/. 17.871 – Nota del Sr. Roque A. García, por la cual plantea su disconformidad por el cambio de nombre a diferentes calles de la ciudad de Trenque Lauquen.

Ítem 4.2 O/. 17.872 – Correo electrónico del Sr. Nazareno Palezza, presenta proyecto referido a la creación de un grupo de vigiladores barriales para la Ampliación Urbana, en virtud de los hechos delictivos que han sufrido los vecinos.

Ítem 4.3 O/. 17.873 – Nota del Sr. Jorge Videla, mediante la cual plantea inconvenientes por ruidos molestos, con un vecino de su propiedad ubicada en el Barrio "San Benito".

Ítem 4.4 O/. 17.874 – Nota del Ing. Abel Márquez, solicita al cuerpo la posibilidad de considerar la ejecución de la carpeta asfáltica sobre calle Pasteur entre Santiago Rubio y Regimiento 3 de Caballería.

Ítem 4.5 O/. 17.884 – Correo electrónico de vecinos propietarios de inmuebles situados sobre la Ruta Nacional N° 5 entre Monferrand y Regimiento 3 de Caballería, solicitan que se proceda a la reparación de banquetas, desmalezamiento y limpieza de la zona comprendida entre la cinta asfáltica y sus propiedades.

Ítem 4.6 O/. 17.889 – Nota de la Sra. Silvina Toselli, mediante la cual plantea su inquietud respecto del estacionamiento y circulación de vehículos frente a su vivienda ubicada en calle Pincén, entre Avellaneda y Urquiza.

Ítem 4.7 O/. 17.890 – Nota de Fulanas Desobedientes, Programa Radial de FM Libre 103.5, presentan proyecto de creación del "Paseo de las mujeres y Diversidades" en la rambla de calle Uruguay entre San Martín y Villegas, donde se encuentra emplazado el busto de Eva Perón.

Ítem 4.8 O/. 17.891 – Correo electrónico, del Sr. Walter Mateos, mediante el cual plantea la posibilidad de modificar la circulación y el estacionamiento en calle Wysocki entre Gobernador Irigoyen y Bordignon de la ciudad de Trenque Lauquen.

Ítem 4.9 O/. 17.893 – Nota del Sr. Hugo Fruccio mediante la cual plantea la posibilidad de que todos los edificios municipales cuenten con la Bandera del Distrito.

Ítem 4.10 O/. 17.899 – Nota de la vecina Victoria Elena Agrazar de 30 de Agosto, presenta propuesta de nombre "Agrazar-Pérez" –primer matrimonio que se casara por civil en 30 de Agosto-, para nominar alguna arteria de dicha localidad.

ÍTEM 5. NOVEDADES DE PRESIDENCIA

Ítem 5.1 Informes varios.

ÍTEM 6. DESPACHOS DE COMISIONES INTERNAS

➤ ÍTEM 6.1 /Administrativa y Reglamentaria.

Ítem 6.1.1 Exp. 4284/02 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, con modificaciones, modifica el Artículo 7° de la Ordenanza N° 4591/16, referido a la integración de las Organizaciones de Representación Barrial e incorpora como Anexo II de la mencionada Ordenanza, "Reglamento de Funcionamiento de los Centros Integradores Comunitarios (CIC.); O/. 17.787.

Ítem 6.1.2 Exp. 5032/05 – Archiva O/. 17.854 – Correo electrónico del Concejo Deliberante de Rivadavia, remite Resolución N° 18/2024, mediante la cual solicita al Gobierno Nacional dar urgente tratamiento a la Ruta Nacional N° 33, en el tramo comprendido entre General Villegas, América y Trenque Lauquen.

➤ ÍTEM 6.2 /Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Ítem 6.2.1 Exp. 4612/03 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, convalida el Decreto Municipal N° 3136/2024, de incremento salarial para los Empleados municipales y Acuerdo Paritario con representantes sindicales de fecha 14/11/2024; O/. 17.856.

Ítem 6.2.2 Exp. 4779/04 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, acepta la donación efectuada por el Sr. Héctor Pascual Ábalo, de un equipo de Magnetoterapia de 3 canales, con destino al Hogar de Adultos Mayores "Marcelo Castella"; O/. 17.857.

Ítem 6.2.3 Exp. 6199/13 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, convalida adjudicación en venta de un inmueble efectuada a través del Decreto Municipal N° 3100/2024, a los Herederos de la Sra. Cecilia Soledad Sayago: Jeremías y Alfonsina Lasuen, y su cónyuge supérstite Luciano Lasuen, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 63, Manzana 63C, Parcela 32, ubicado en calle Maldonado N° 1176, de Trenque Lauquen; O/. 17.852.

➤ ÍTEM 6.3 /Obras, Servicios Públicos y Privados.

Ítem 6.3.1 Exp. 5001/05 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, cambio de Zonificación de tres parcelas denominadas catastralmente como Circunscripción XVII, Sección C, Chacra 272, Manzana 26, Parcelas 1 y 7; y Manzana 30, Parcela 1; por permuta con la parcela denominada como Circunscripción XVII, Sección D, Chacra 299, Parcela 23, de Trenque Lauquen; O/. 17.846.

ÍTEM 6.4 /Salud, Cultura, Educación, Acción Social, Relaciones Comunitarias y Asuntos del Niño, la Familia, Género y Diversidad.

Ítem 6.4.1 Exp. 3163/98 – Archiva O/. 17.847 – Nota de Ricardo Bernal, envía ejemplar de su libro "Andar en bicicleta" última edición, queda a disposición trabajos y proyectos, sobre bicicleta como medio de movilidad sustentable y saludable.

ÍTEM 7. PROYECTOS DE ORDENANZA

Ítem 7.1 O/. 17.868 – DE. – Acepta la donación efectuada por el Dr. Raúl Orellana, de una camilla del año 1898 utilizada por miembros de su familia y una imagen con marco de madera del año 1904, con destino al Museo Cívico Almafuerte.

Ítem 7.2 O/. 17.881 – DE. – Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, ejercicio 2025.

Ítem 7.3 O/. 17.892 – DE. – Convalida Contrato de Comodato con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la cesión de una Ambulancia con destino al Hospital Municipal de 30 de Agosto.

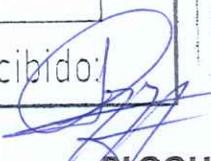
Ítem 7.4 O/. 17.897 – DE. – Convalida Convenio con la Empresa Retia Soluciones S.A., por la prestación de servicios profesionales en la implementación y puesta en marcha del sistema informático denominado Gestión de Historia Clínica Electrónica, Turnos Programados y Portal Pacientes.

Ítem 7.5 O/. 17.898 – DE. – Convalida incrementos salariales, Decretos N° 0097/2025 y N° 0326/2025 y Resoluciones N° 025/2024 – 063/2024 – 080/2024 – 103/2024 – 151/2024 – 246/2024 – 008/2025 y 014/2025; asimismo convalida Acuerdo Paritario suscrito con representantes sindicales de fecha 09/01/2025.

ÍTEM 8. PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Ítem 8.1 O/. 17.900 – BJxC. – Solicita al Gobierno Provincial garantice el cumplimiento de la Ley 15.048, para el abordaje de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (D.E.A.).

* * * *

Honorable Concejo Deliberante
ENTRADA
26 FEB 2025
Hora: 20:39 Recibido: 

ORDEN N° 14900
EXPT. N°

8.1

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO: La Ley N° 15.048 de la Provincia de Buenos Aires, que establece el abordaje integral e interdisciplinario de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) son un grupo de trastornos que afectan la capacidad del cerebro para recibir, procesar, almacenar y responder a la información, sin que esto implique una disminución en la inteligencia general de los individuos que las presentan;

Que, entre las DEA más comunes se encuentran la dislexia (dificultad en la lectura), la disgrafía (dificultad en la escritura) y la discalculia (dificultad en el cálculo matemático), afectando significativamente el desempeño académico y el bienestar emocional de los estudiantes;

Que, la Ley N° 15.048 de la Provincia de Buenos Aires establece la creación de programas de detección temprana y diagnóstico interdisciplinario, así como el diseño de estrategias pedagógicas inclusivas y adaptadas a las necesidades particulares de los estudiantes con DEA;

Que, dicha normativa también garantiza el derecho de los estudiantes a recibir acompañamiento profesional especializado y a contar con adecuaciones curriculares que les permitan alcanzar los objetivos académicos en igualdad de condiciones;

Que, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno son fundamentales para evitar el fracaso escolar, el abandono temprano y el impacto negativo en la confianza y autoestima de los niños, niñas y adolescentes que presentan estas dificultades;

Que, la capacitación docente en estrategias de enseñanza inclusiva es un pilar esencial para garantizar que los estudiantes con DEA reciban el apoyo pedagógico necesario dentro del aula, promoviendo un entorno educativo empático y respetuoso;

Que, diversos informes de organismos especializados, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la UNESCO, subrayan la importancia de políticas públicas activas que garanticen la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo para personas con DEA;

Que, el cumplimiento efectivo de la Ley N° 15.048 no solo beneficia a los estudiantes con DEA, sino que fortalece el sistema educativo en su conjunto, promoviendo una educación de calidad, inclusiva y equitativa;

Que, numerosas familias de nuestro distrito han manifestado la falta de cumplimiento efectivo de esta ley, generando inequidades en el acceso a los recursos necesarios para el pleno desarrollo educativo de los estudiantes con DEA;

Que, es responsabilidad de este Honorable Concejo Deliberante velar por el cumplimiento de las leyes que garanticen los derechos de la comunidad educativa local, promoviendo la equidad y la inclusión;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que, a través de los organismos competentes, garantice el efectivo cumplimiento de la Ley N° 15.048, asegurando la implementación integral de mecanismos de detección temprana, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, capacitación docente y provisión de herramientas pedagógicas adecuadas para el abordaje de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente comunicación a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y a la Jefatura Regional de Educación.

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, solicitando que acompañen el pedido en pos del cumplimiento efectivo de la Ley N° 15.048.

ARTÍCULO 4°: Remítase copia de la presente comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, solicitando acompañamiento al pedido de cumplimiento de la Ley N°15.048.

ARTÍCULO 5°: De forma.

AGUIRRE

BATHIS

CASOLA

CRESPO

FEGAN

FELIPE

GÓMEZ

LUJÁN MONZÓ

RODRIGUEZ MERA

VIDAL

